MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax (0528) 222871*

RESOLUCION Nº 07/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA ESTACION DE SERVICIO COPETROL DEL SEÑOR JOHAN FEHR KRAUSE PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE RAUL A. OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015.------

VISTA: La Necesidad de Ejecución del Rubro 360-30-001 y 360-30-011 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 04/2015 JM fue realizado en estricto cumplimiento de la Ley 2051/2003 como corresponde y atendiendo al dictamen e informe del Comité de Evaluación de la Institución Municipal que ha verificado y evaluado la oferta presentada por la empresa Estación de Servicio Copetrol del Sr. Johan Fehr Krause con RUC Nº 1732942-6, resultando conveniente para los intereses de la Convocante previo estricto análisis del contenido de la oferta como así también los antecedentes de la misma en virtud a informes obtenidos de diferentes formas de consultas, el comité evaluador ha constatado que la oferta presentada por firma precedentemente mencionada con RUC Nº 1732942-6, en virtud a los criterios legales, técnicos, económicos y antecedentes establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 01/2015 y el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y el Contrato con la Empresa denominada Estación de Servicio Copetrol del Señor Johan Fehr Krause con RUC Nº 1732942-6 para la provisión de Combustible y Lubricante a la Municipalidad de Raúl A. Oviedo por un valor total de Gs. 250.315.000 (Guaraníes, Doscientos Cincuenta Millones Trescientos Quince Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2015, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- Comunicar a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Dionisio Benitez Bóveda
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43º y 44º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.----------

Secretaría General

Secretario General
Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo

Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo